

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b>
SUBDIVISIÓN DE PREDIOS.				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
<p>TRÁMITE QUE PERMITE LA DIVISIÓN DE UN PREDIO EN DOS O MÁS LOTES, CON EL FIN DE QUE SE CONSTITUYAN UNIDADES DE PROPIEDAD INDEPENDIENTE. SE REALIZA Y AUTORIZA ÚNICAMENTE POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>PARA QUE PROCEDA AUTORIZAR UNA SUBDIVISIÓN, LOS LOTES RESULTANTES DEBERÁN TENER FRENTE A VÍA PÚBLICA EXISTENTE QUE CUENTE CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, SEA QUE LOS PRESTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL O LOS ORGANISMOS COMPETENTES.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE: ESTE TRÁMITE ÚNICAMENTE LO AUTORIZA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE TODO DATO AQUÍ REPRESENTADO ES INFORMATIVO Y DEBERÁ ESTARSE A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA.</b></p> <p><b>UNA VEZ AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA, LA AUTORIDAD CATASTRAL REGULARIZARÁ Y ACTUALIZARÁ LOS DATOS TÉCNICOS Y EL VALOR EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL Y EN SU CASO, ASIGNAR CLAVES E INSCRIBIRLOS EN EL PADRÓN CATASTRAL, LOS PROPIETARIOS DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA OFICINA DE CATASTRO LA AUTORIZACIÓN Y EL PLANO CORRESPONDIENTE, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.</b></p>				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	ARTÍCULOS 5.3 FRACCIÓN XLV, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44 Y 5.45 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 98, 99, 100 Y 101 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 171 FRACCIÓN XII, 175, 175 BIS, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL POR CADA PREDIO QUE SE FRACCIONE, SUBDIVIDA O LOTIFIQUE.	<b>VIGENCIA:</b>	PERMANENTE.	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB.		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	CUANDO SE QUIERA FRACCIONAR UN PREDIO EN VARIOS PREDIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN.			
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. FORMATO DE SOLICITUD FIRMADO POR EL INTERESADO Y CON REQUISITOS COMPLETOS Y VIGENTES.	SI	SI	ARTÍCULOS 5.3 FRACCIÓN XLV, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44 Y 5.45 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 98, 99, 100 Y 101 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 171 FRACCIÓN XII, 175, 175 BIS, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	SI	SI		
3. PODER NOTARIAL OTORGADO POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO A SUBDIVIDIR, QUE FACULTE AL SOLICITANTE PARA REALIZAR EL TRÁMITE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO.	SI	SI		
4. ACTA CONSTITUTIVA EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS O EL CONTRATO RESPECTIVO TRATÁNDOSE DE FIDEICOMISOS. DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EN CASO QUE EL SOLICITANTE SEA PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	SI	SI		
5. LICENCIA DE USO DE SUELO	SI	SI		
6. CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, PARA LOS LOTES RESULTANTES PARA USO HABITACIONAL.	SI	SI		
7. PLANO GEOREFENCIADO EN COORDENADAS UTM, DE LA POLIGONAL DEL PREDIO A SUBDIVIDIR.	SI	SI		
8. ALINEAMIENTO, CLAVE CATASTRAL Y EN SU CASO NÚMERO OFICIAL VIGENTES. (ORIGINAL Y COPIA)	SI	SI		
9. PLANO EN ORIGINAL Y MEDIO MAGNÉTICO	SI	SI		
10. LOCALIZACIÓN DEL PREDIO EN ORTOFOTO.	SI	SI		
11. CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVÁMENES, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA DÍAS A SU PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, LA ANUENCIA POR ESCRITO DEL ACREEDOR, QUIEN ACREDITARÁ SU PERSONALIDAD. CUANDO SE TRATE DE SUBDIVISIÓN DE PREDIOS EN ÁREAS NO	SI	SI		



<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.				JEFATURA DE CATASTRO.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		LIC. JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ.			
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE:	PLAZA VIRREINAL.	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN.		MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN.	
C.P.:	54600	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	55 5876 08 08, 02 02	1902	NO APLICA		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	NO APLICA.				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	NO APLICA.				
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE:	NO APLICA.	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.	
COLONIA:	NO APLICA.		MUNICIPIO:	NO APLICA.	
C.P.:	54600	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	NO APLICA.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
NO APLICA	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	NO APLICA.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿LA SUBDIVISIÓN DE PREDIOS, LA AUTORIZA LA OFICINA CATASTRAL MUNICIPAL?				
<b>RESPUESTA:</b>	NO, LA AUTORIZACIÓN LA REALIZA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿SI TENGO MI PREDIO Y LO VENDO POR LOTES ESTOY INCURRIENDO EN ALGUNA RESPONSABILIDAD?				
<b>RESPUESTA:</b>	SI, LA SUBDIVISIÓN DE LOTES NO AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSTITUYE UN DELITO.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿SI ME VENDIERON UN PREDIO SUBDIVIDIDO SIN AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDO REGISTRARLO EN EL CATASTRO MUNICIPAL?				
<b>RESPUESTA:</b>	NO, ES NECESARIO QUE CUENTE CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y PLANO DE LOTIFICACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ACTUALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.					

ELABORÓ:  C. ENRIQUE RAÚL TREJO HERNÁNDEZ. JEFE DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL.	VISTO BUENO:  LIC. JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  04/JUNIO/2024.
--	---	---

